



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00395005- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prorector de Desarrollo Territorial de la UNC Prof. Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO solicita la designación de la Ab. Dibe Macarena ZIADE (DNI: 37.315.165), a partir del 01 de junio de 2024, como Directora de Extensión Territorial de Campus Norte UNC a los efectos de desarrollar e implementar plataformas de expansión de los diferentes proyectos de Campus Norte UNC, profundizar la vinculación promoviendo acuerdos con sectores socio-productivos, órganos de gobierno en todos aquellos casos que redunde en beneficio para las actividades que se desarrollan en Campus Norte UNC, colaborar con la organización de los encuentros con espacios multidisciplinarios o multisectoriales y en el diseño de proyectos experimentales, sean estos de formación académica, de I+D+i o de vinculación, intervención y transferencia, dentro de ese Prorectorado;

Que asimismo se solicita dejar sin efecto la RR-2024-430-E-UNC-REC por la cual se había dispuesto el contrato de locación de servicios (profesional independiente . sin relación en empleo público) que venía cumpliendo tareas la Ab. Ziade;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, designar en el ámbito del Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC a Ab. Dibe Macarena ZIADE (DNI: 37.315.165), a partir del 1 de junio de 2024, como Directora de Extensión Territorial de Campus Norte UNC por los motivos expuestos precedentemente, con una retribución equivalente a un cargo código 101 con 10 años de antigüedad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1 de junio de 2024 la RR-2024-430-E-UNC-REC por la cual se había dispuesto el contrato de locación de servicios

(profesional independiente . sin relación en empleo público) que venía cumpliendo tareas la Ab. Ziade

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General, al Prorectorado de Desarrollo Institucional y a la Secretaría de Gestión Institucional.